



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000178-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 01112-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Diciembre del 2010, El INFORME N° 243-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 23 de Mayo del 2016, INFORME N° 236-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Junio del 2016, INFORME N° 276-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL, de fecha 06 de Junio del 2016; sobre CARGAR AL GASTO la obra: "PROTECCIÓN DE VIVIENDAS EN JIRON PAITA DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes."

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001112-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Diciembre del 2010, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION N° 012-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la obra "PROTECCIÓN DE VIVIENDAS EN JIRON PAITA DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C&C SRL, con un monto Total ascendente a la suma de O/. 95,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 58/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000178-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 13 JUN 2016

Que, mediante **INFORME N° 243-2016/GOBIERNO. REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE**, de fecha 23 de Mayo del 2016, en el proveído inserto del mencionado Informe el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. **WISTON CORNEJO LUNA**, proceder a trámites administrativos para Transferir al Gasto la Obra, según lo informado por el supervisor de Obras de esta Sub Gerencia.

Que, mediante **INFORME N° 236-2016/GOBIERNO. REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 06 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 276-2016/GOBIERNO. REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL**, de fecha 06 de Junio del 2016, el C.P.C **WISTON CORNEJO LUNA**, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "**PROTECCIÓN DE VIVIENDAS EN JIRON PAITA DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta **5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS** a favor del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, con un valor ascendente a la suma de **s/. 35,950.58 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 58/100 SOLES)**.

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).-





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000178-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 JUN 2016

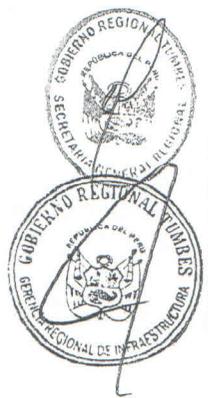
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "PROTECCIÓN DE VIVIENDAS EN JIRON PAITA DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de s/. 35,950.58 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 58/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS

ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO. La Obra adoptando el valor del Gasto total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "PROTECCIÓN DE VIVIENDAS EN JIRON PAITA DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.---





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000178-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 JUN 2016

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
LRA. LEXIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903

